Aguaray (S), 23 MAY 2023

RESOLUCIÓN N° 1050-023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" , Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas y Pedido de Suministro N° 038361/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE OBRA PUBLICA"** para la ejecución de la **"OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"** , Expte N° 386 -160.253/22, Resolución Municipal N° 2218 – 2.022.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo…" *cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones…"* , que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 038361/23, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (10) BARRAS DE HIERROS LISO DE 16 mm, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA" , la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

RESOLUCION N° 1050-023

Art.1°.- **APROBAR** el pago de la Asistencia solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (10) BARRAS DE HIERROS LISO DE 16 mm, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"** , por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA CORRALON LA PATRONA C.U.I.T. N° 23-41051967-4**, con domicilio B° 30 Viv. Mzna A, Casa 3, Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 135.000,00)**, según Factura N° 002-0000159 adjunta a la presente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTERVENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY